

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA MAÑANA.

Cádiz y juéves 9 de febrero de 1837.

Hoy es santa Apolonia, virgen y mártir.

El jubileo está en la iglesia de Candelaria.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 41 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 5 y 19 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 9 y 12 minutos de la mañ.
La Luna se oculta á las 10 y 11 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 6 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera. alta á las 5 y 13 minutos de la mañ.
Primera. baja á las 11 y 22 minutos de la mañ.
Segunda. alta á las 5 y 32 minutos de la tard.
Segunda. baja á las 11 y 42 minutos de la noc.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno en San-Fernando los señores Molinero y Gomez en Sanlúcar don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

Ayer hemos recibido periódicos de la Habana, que alcanzan en sus fechas hasta el 2 de enero.—Santiago de Cuba ha obedecido las órdenes del general Tacón, y en su consecuencia ha cesado de regir allí el código constitucional. El general Lorenzo salió para Cádiz en un buque del comercio: le acompañan varios oficiales y otras personas comprometidas en los últimos sucesos. El gobierno de Santiago de Cuba le desempeña interinamente el coronel Fortun, de quien es el documento que presentamos á continuación, sin hacer por ahora ninguna reflexión sobre su contenido.—RR.

Gobierno político y militar de la provincia de Cuba.—Esclentísimo señor.—De resultados de una representación que hicieron los hacendados, individuos del comercio y vecinos, en que pedían al señor don Manuel Lorenzo que viese de hacer desaparecer la escisión de esta parte oriental de la isla, y habiéndosele dirigido otra por algunos gefes, oficiales é individuos de las clases del ejército, manifestándole que en caso de saberse de cierto la venida de las tropas de la Reina doña Isabel II, no estaban dispuestos á batirse con sus hermanos, siendo el medio principal de los que firmaron esta esposición los gefes y oficialidad de los cuerpos de Leon y artillería, convocó una junta general de gefes. En esta se resolvió el mismo día 18 acerca de ella, y de otra esposición de los gefes de la real armada, dirigida al propio objeto el reiterar la obediencia y respeto á la autoridad de V. E., y que se suspendiese la observancia de la Constitución hasta nueva disposición de S. M. Continuaba sin embargo la inquietud de los ánimos, ya por seguir dando órdenes que indicaba el ánimo de defenderse, ya por sus contestaciones mas que ambiguas á algunas interpretaciones que se hicieron en la junta, así como por seguir rodeado de las mismas personas y de las mismas cosas. Mucho mas creció la inqui-

tud con motivo de haber citado otra junta de gefes militares al día siguiente, para tratar de fijar un término á la ejecución de la segunda parte del acuerdo del día anterior, sobre que propuso el mismo general, que se cumpliera luego que se recibiese la contestación de V. E. á las proposiciones que se le hacían por medio de los comisionados nombrados al efecto. En esta misma junta en que se hubo de resolver conforme á la propuesta del general repitió verbalmente la orden que habia dado á mi segundo para montar cuatro piezas de á 4 de batalla, que sin duda hacia ánimo de mandarlas al cuartel de Cataluña, y hacerlas servir por la compañía de artilleros de la Milicia Nacional. Mas lo que pensábamos yo y mi segundo encargado interinamente del mando principal de artillería era el diferir todo lo posible la montura de las tales piezas, y en caso que absolutamente le comprometiesen á montarlas, era su ánimo pasarlas al cuartel del regimiento de Leon. Por último, se resolvió en esta junta agregar ademas al acta del día anterior una indicación del intendente interino, para que no se hiciesen nuevos gastos ni se aumentasen medios de defensa, para dar á V. E. una prueba de la sinceridad de las proposiciones que se le hacían. Se rompió el acta del día anterior, y se firmó la misma con esas añadidas. Mas como insistiese el general en que las tropas de la division que venia de la Habana habian de detenerse á la simple insinuación de estar en tratos con V. E., y como envolvese esta proposición con amenazas de defenderse, circulando por otra parte rumores de asesinatos que se preparaban; cada vez se aumentaba mas el desasosiego.

En este estado ocurrió un incidente en Bayamo del que quizá V. E. tenga mas noticias que yo, porque aquí son muchas las versiones que se dan al asunto; pero conviniendo todas en que habian preso en aquella villa á todas las autoridades

y remitiéndolas á la disposición de V. E. Acerca de este suceso, que creo acaecido el 19, volvió á llamar á los gefes en la tarde del 21, y les dijo que peligrando las cabezas de todos los de la junta, era de desearse que se propusiesen arbitrios para sacarnos del mal paso sin perder la tranquilidad pública. Entónces me pareció oportuna ocasión y coyuntura favorable para darle á conocer la comisión con que V. E. me habia favorecido, en conformidad de lo que manifesté á V. E. en 5 del corriente; le repuse que la medida que seria la mas conciliadora era que dejase el mando, y le entregué el oficio original de V. E. de 17 de noviembre último, con que tuvo á bien nombrarme para esta comandancia general y gobierno interinos, á falta del brigadier don Juan de Moya y Morejon. No se manifestó ofendido; antes bien accedió con bastante tranquilidad, ofreció contestarme el día siguiente, y se quedó con el oficio. Ayer 22 eran las ocho de la mañana, cuando instado por la desconfianza general, creí de mi deber el pasarle un oficio para transigir las garantías de los comprometidos. No me pareció instarle mas apretadamente, porque recelé alguna medida desesperada, segun el aspecto que tomó durante la entrevista. No tenia yo conocimiento hasta entónces de las instrucciones que obraban en poder del comandante de la corbeta de S. M. B. la *Vestal*, Mr. Jones, el que habiéndome prevenido ser la voluntad de V. E. que se aguardase el efecto de su mediación, no habia vuelto á comunicarse conmigo, tal vez por no comprometerme, hasta ayer que lo hizo, dándome á ver por persona de su confianza y de la mia las tales instrucciones dirigidas al brigadier don Juan de Moya y Morejon. Y como al mismo tiempo de ver en ellas ser la intención de V. E. extender generosamente las garantías, se me dijese de parte del comandante ingles que pidiere el mando con término muy breve, lo

hice así por medio de una carta en que manifestaba al general Lorenzo, que si dentro de media hora no me entregaba los dos mandos ó no recibia contestacion, me daria á reconocer por las autoridades y gefes. La contestacion fué mandarme á buscar; y receloso mi segundo de que se me hiciese algun mal tratamiento, dió curso al oficio que tenia yo escrito de antemano, para darme á reconocer al coronel de Leon don Miguel Valbuena, comunicándole al mismo tiempo la inseguridad que atribuia á mi persona, en cuyo concepto le pedia se sirviese pasar al cuartel á pesar de su indisposicion, y contribuir al entusiasmo que por el cumplimiento de los preceptos de V. E. habia ya manifestado su batallon y oficialidad; con lo cual, animado Valbuena de los mejores deseos, se prestó á la insinuacion, siendo tanto mas plausible la salida de su casa, cuanto que efectivamente padece de un pié. El resultado es que cuando volví de casa del general Lorenzo, el que me ofreció que amanecería hoy mandando, hallé montadas y en la mejor aptitud las cuatro piezas de batalla de á 4 y el batallon de Leon dando pruebas de lealtad al nombre español, aunque no menor de disciplina y subordinacion, en que este cuerpo se distingue. A eso de las dos de la tarde recibí por mano del secretario de gobierno á quien habia encargado esta agencia, el oficio original, en que V. E. se ha complacido en honrarme, aunque todavia no recibí contestacion alguna ni al oficio de V. E. ni á ninguna de mis dos comunicaciones al general Lorenzo.

Toda la tarde de ayer estubo muy alterado el natural sosiego de este pacífico vecindario, por el temor de verse envuelto en alguna calamidad. En Leon y en mi cuerpo cuyos cuarteles se comunican y están inmediatos, procurando hacer sosegadamente y sin que se note desconfianza los regulares preparativos de defensa, con alguna mayor agitacion en los catalanes y gente española del comercio. A la caída de la tarde supe la entrada en el puerto de la fragata *Restauracion* y corbeta *Cautivo*, traídas á él por el comandante de marina de esta provincia don José Ruiz de Apodaca, y por el consentimiento del comandante del castillo del Morro. Del primero recibí un oficio del comandante de aquella fragata, en que me decia que si retardaba mas de una hora en darme á reconocer, tendria que dejar el puesto; cuyo oficio transcribí al general Lorenzo, pidiéndole momentáneamente el reconocimiento que con tanta razon pretendia el comandante de la fragata. A este fué al único oficio á que me dió contestacion, mandandome con un ayudante como á las ocho y media la noticia de haber obedecido el decreto de V. E. y en conformidad que trasladaba á mi persona ambos mandos de la comandancia general y gobierno.

Eran las ocho de la noche y habia bastante agitacion en el pueblo, en términos de serme preciso mandar al coronel

don Pedro Becerra que se acercase á la marina y dirigiese la reunion de los catalanes y comerciantes. Al mismo tiempo pedí tropas de desembarco á la *Restauracion*, la que efectivamente llegó y permaneció en el salon de Cristina inmediato al muelle. Yo no dudaba que la reunion como de quinientos hombres que estaban allí hubiesen cumplido su deber en un caso, habiéndoles dado un gefe bien bizarro y algunos buenos oficiales del estado mayor de la plaza y retirados.

Poco despues de la retreta se sublevó el corto número de amotinados, y no parece que fué su ánimo acercarse al cuartel de Leon, cuyo batallon estaba silencioso, obediente, subordinado y en el pié mas brillante de disciplina, defendida la puerta del cuartel que mira al este con las cuatro piezas de artillería de á cuatro de batalla, y la puerta que mira al oeste que es del cuartel de artillería estaba cerrada, defendida por las ventanas altas del segundo piso y ademas piezas de á uno y medio. En este estado trataba yo con los gefes de Leon de echar sobre los insubordinados la nota de agresores, y la responsabilidad del primer tiro; de que resultó no venir á las manos unos con otros. La Milicia-Nacional huyó de los gritadores, lo cual da una idea del carácter de este pueblo, y es preciso por humanidad y por política evitarle la vista de escenas sangrientas en las cuales no dejaria de caberle su parte.

A las once de la noche se embarcó por fin el general Lorenzo, el comandante don Manuel Maria Arcaya, el teniente coronel graduado don J. Garraga, el ayudante sub-teniente don José Tajuelo, y teniente don José Melendez. Ya estaban abordo de la *Vestal* donde se embarcaron el coronel de milicias don Juan Kindelan y el auditor honorario de marina don Francisco Muñoz del Monte. Al honrado don Francisco Mozo de la Torre le he concedido garantia en sus bienes y seguridad en su persona en nombre de V. E. Este nos puede servir para desarmar la Milicia-Nacional, lo que ha empezado ya á verificarse espontáneamente.

Tambien he mandado licenciar á los pardos y morenos, como igualmente los retirados del batallon provisional: igual medida he tomado respecto á las milicias blancas: sin oposicion de ninguna especie. He mandado restablecer el antiguo ayuntamiento, y por último he dado las dos proclamas de que acompaño á V. E. un ejemplar.

Todo esto se ha hecho sin incomodidad sin violencia y sin ruido; y en tal estado, recibí esta mañana á las seis en la visita de Mr. Jonnes las órdenes que V. E. comunicaba á don Juan de Moya y Morejon, las mismas que habia visto ayer. Me parece que he procedido en todo con arreglo á las órdenes de V. E. que es mi deseo complimentar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuba 23 de diciembre, á las diez de la no-

che de 1836.—Escelentísimo señor.—El coronel gobernador.—*Santiago Fortun.*

Escelentísimo señor capitán general de esta isla.

Novidades del reino.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la guerra.

El segundo cabo de Aragon con fecha 23 del actual remite el parte detallado de la accion de Alcolea como sigue:—

Comandancia general de la provincia de Huesca.—Número 49.—Escelentísimo señor.—Tengo el honor de elevar á V. E. el parte detallado de la accion de Alcolea, que el coronel segundo gefe de esta brigada me ha remitido con fecha de 17 del actual, y que copiado á la letra dice:—

Con posterioridad al parte que tuve la satisfaccion de remitir á V. S. en la noche de ayer, y despues de haberse replegado las fuerzas de la columna de mi mando que hice dividir acto continuo de la accion para perseguir los rebeldes dispersos, he recogido datos con que poder manifestar á V. S. circunstanciadamente los hechos de aquella jornada y sus resultados.

En el instante mismo que llegó á mi noticia la invasion de las facciones de Arbonés, Tornés y Calavera, en número de mas de 800 infantes y unos 50 caballos, salí de aquí con 90 caballos del sexto ligero, pues la compañía del Infante que ocupaba este canton la mandé situar en Tamarite para proteger aquel pueblo de los otros rebeldes que amenazaban la línea. A mi llegada á Belber supe estaban en Albalate dos compañías de Soria, primero de línea, las que mandó unírseme, y á las cuatro de la madrugada del 16 empecé mi movimiento sobre el enemigo. Las varias noticias que recibí de su direccion me hicieron ejecutar rodeos en la marcha, hasta que logré verlos á distancia de tres cuartos de hora, entre los pueblos de Ontinena y Alcolea de Cinca, y á poco observé que se disponia á esperarme en las inmediaciones del último, como efectivamente sucedió; pues avanzando hacia mí en una ordenada formacion de columna cerrada y varias guerrillas protegidas por su caballería, me provocaban la accion con orgullo, fiados sin duda en su cuádruple superioridad numérica.

Esta osadía me facilitó un brillante triunfo, pues cargados vigorosamente en el corto espacio que ofrecia el terreno que ocupaban, por el tan acreditado escuadron sexto ligero, á las órdenes de su bizarro comandante don Gines Pou, que con la mayor oportunidad al mismo tiempo destacó una mitad por el flanco izquierdo del enemigo, fueron batidos completamente en todas direcciones. Las compañías de Soria, mandadas por su valiente capitán don Francisco de Paula Gonzalez, al principio protegieron con sus fuegos la carga de la caballería; mas inmediatamente se precipitaron á la bayoneta, siendo esto mas digno de elogio

por cuanto era la primera vez que se batían. Sobre 200 muertos puede calcularse la pérdida de los facciosos, pues el soldado se cebó en matar al verse con un número tan superior de enemigos, y éstos fueron perseguidos inmediatamente cinco horas; muchos heridos, de los que han caído una porción en poder de nuestras columnas, todo el bagage, brigada, veinte y tantos malos caballos, dos cajones de cartuchos y muchos fusiles y escopetas; pues además de los de que se han aprovechado los paisanos de los pueblos inmediatos, que al instante acudieron al punto de la acción, he recibido parte de hallarse seis cargas de armas en Alcolea, á cuya justicia di la comisión de recogerlas. Además quedaron en nuestro poder sobre 400 mantas y otros efectos, que he permitido se aproveche de ellos la tropa.

También hemos tenido le gran satisfacción de librar á mas de 30 sujetos pudientes y comprometidos que conducían presos, y por cuyo rescate exigían exorbitante sumas bajo pena de la vida: además puede asegurarse que aun seguirían los resultados antes que penetren en Cataluña, pues se ha avisado á los puntos convenientes, y toda la benemérita y decidida Guardia Nacional de los pueblos del tránsito y varias fuerzas del ejército saldrán en persecución de los grupos rebeldes, por lo que me prometo todavía pagarán muchos la osadía de haber pisado este país clásico de la libertad. Nuestra pérdida la espresa el adjunto estado. No puedo menos de poner en el superior conocimiento de V. S. el mérito contraído por la corta fuerza de mi mando, y la pericia y serenidad digna de envidia con que maniobré al alcance de los fuegos del enemigo el escuadron del sexto á la voz de su comandante don Gines Pou, á cuyo bisarro ejemplo, secundado por todos los señores oficiales y demás individuos del escuadron, se le debe principalmente la victoria. No es menos digno el capitán del tercer batallón de Soria don Francisco de Paula Gonzalez, comandante accidental de las compañías que con solo unos 150 hombres que jamas se habian batido se arrojó á la bayoneta invitándoles constantemente á despreciar el riesgo. Respecto á los señores oficiales es seguro que ofenderían á la delicadeza de todos si particularizase á alguno; pero creo muy de justicia que sus nombres se hagan conocer por la bizarría que han demostrado en esta ocasión, que no creo pueda ser mayor.

La clase de sargentos de ambos cuerpos se han espresado igualmente, y lo mismo las demás, pues en encuentro tan desigual era preciso que todos se esforzasen para lograr un resultado tan glorioso. Conceptuando la acción sostenida en Alcolea como una de las prevenidas por ordenanza, faltaria á mi deber y á la justicia que ha merecido la columna si dejara de proponer á V. S. por si se sirve elevarlo al superior conocimiento del excelentísimo señor general en jefe, que considere acreedores á la cruz de San-

Fernando á todos los señores gefes y oficiales y sargentos que se han hallado en ella, y el número que considere repartir á la clase de tropa.

Relacion de los oficiales que se han hallado en la acción que se cita.

Compañía del tercer batallón de Soria, 9.º de linea.—Los tenientes don Diego Mateo, don Miguel Nieva y don Calixto Rodriguez; y los subtenientes don Antonio Maria Castellano y don Eduardo Ramirez.

Regimiento de caballería de Cataluña, 6.º ligero.—Capitan don Agustin Leyba, le mataron el caballo. Teniente graduado de capitan don Leon Palacios, mandó la mitad del flanco. Teniente don Angel Garcia. Alférez graduado de teniente don Rafael Acedo Rico. Los alféreces don Antonio Armenta, don Claudio Porta y don Salvador de Volo.

Lo que trasmito al superior conocimiento de V. E. para su satisfacción, quedando en remitir la propuesta del espresado gefe tan pronto como las muchas ocupaciones me lo permitan. Dios guarde á V. E. muchos años. Monzon 21 de enero de 1837.—Escelentísimo Sr.—Antonio Comes.—Es copia.—El brigadier 2.º cabo, Luis del Corral.

REMITIDO

Señores redactores del *Noticioso*.—Al leer en su apreciable periódico, número 367 del 31 de enero el remitido que se firma *El amante de lo mejor*, me persuadí que, ó no era exacta la idea que da de estar debiendo á los tenedores de inscripciones sobre el gran libro en esta provincia un año de réditos, y que en 1.º de abril próximo seria año y medio, ó que en el discurso de la corona á la apertura de las actuales Cortes de 24 de octubre pasado, se habia padecido equivocación al hablar de este particular, pues que se dice hallarse pagados todos los intereses de la deuda española hasta aquella fecha: tal contradicción, y el haber oído decir que seguían pagándose en Madrid (aunque con alguna demora, nada extraña, atendidas las grandes y diversas atenciones que gravitan sobre el tesoro nacional), los intereses de nuestra deuda por el último semestre vencido, movieron mi curiosidad á inquirir lo cierto, y con pesar, aunque no soy rentista, ni ménos dueño de inscripciones, pero sí amante de la equidad y justicia que debe presidir en todo gobierno representativo, he sabido que en efecto los poseedores de aquellos documentos se hallan privados en la provincia gaditana por mucho tiempo de ellos, y en el atraso de cobro de créditos que manifiesta *El amante de lo mejor*, con cuya idea convengo, en que seria útil admitiese el gobierno en pago de las fincas que se están enagenando, las inscripciones del 4 y 5 por 100, como lo hace con los títulos al portador, para cuya conversión se causan perjuicios y demoras sin utilidad del estado ni de nadie; y respecto á la desigualdad que se nota en el cobro de intereses entre los acreedores que residen en Cádiz, á los que se hallan en Madrid, ú otra parte, acaso dependa en que el gobierno haya mandado libramientos para cubrir algun semestre de los vencidos en las inscripciones, y contado con tal ope-

racion al verificarla cubierta la atención á que se dirigia. El gefe de hacienda de la provincia, ó el comisionado de la caja de amortización podrán tener mis noticias que yo de esto, y en todo caso la Junta de Comercio que representa á éste, no dejará de llamar la atención de S. M. sobre cuanto considere útil al de esta plaza; y por si á ello diesen margen estos mal trazados renglones, he de estimar á ustedes se sirvan insertarlos en su papel, que tanto mérito tiene para con su suscriptor y seguro servidor.—Un ciudadano.

DE LA INTENDENCIA.

Venta de bienes nacionales.

A solicitud de varios interesados se han tasado por peritos las fincas que siguen, con espresion del valor de sus aprecio.

Casa en esta ciudad, calle del Vestuario, número 93 y 94, tasada en 124.319 reales. Otra en la calle del Sacramento, número 177, en 60.248. Otra calle del Fideo, número 27, en 113.748. Otra calle de Marzal, número 103, en 133.790. Otra calle de la Bendición de Dios, número 124, tasada en 85.791.

Lo que se comunica por medio de los periódicos de esta ciudad con arreglo al artículo 7.º del real decreto de 19 de febrero y al 15 de la instrucción de 1.º de marzo últimos, sirviendo este aviso de notificación en forma á los interesados, para los fines prevenidos en el artículo 16 de la citada instrucción. Cádiz 6 de febrero de 1837. Loreda.

AVISO.—Por disposición del señor juez segundo de primera instancia, por su auto proveído ante mí en los que se siguen sobre partición y división de los bienes que fueron del patronato de Gomez Camacho, se saca á pública subasta para su venta por término de treinta dias que empiezan á correr y contarse desde la fecha, una casa situada en esta ciudad y calle de Juan de Andas, número 137, apreciada en la cantidad de 248.593 reales 17 maravedises vellón. Quien quisiere hacer proposición para su compra, se presentará dentro de dicho término á verificarlo en la escribanía de mi cargo. Cádiz 9 de febrero de 1837.—Licenciado Meneses.

De orden del excelentísimo señor comandante general de la provincia se inserta en este periódico lo siguiente:—

“Excelentísimo señor comandante general y gobernador de esta plaza:—Don Carlos d'Albora, marques d'Albora, oriundo español, oficial al servicio de España desde el año de 1812 á 1818 (en que fué espulsado), y actual coronel de caballería, ha hecho las campañas siguientes:—

“Por la libertad de la Grecia: en Persia contra la Rusia: en Polonia en 1832 por su independencia: en Bélgica en la toma de Amberes contra la Holanda: y por fin, víctima con toda su familia de los gobiernos absolutos, habiendo perdido parte de un brazo para sostener la causa de los liberales.

“Porque le importa, el interesado suplica á V. E. se sirva mandar insertar esta pequeña reseña de sus servicios en los periódicos de esta plaza para satisfacción de sus dignos moradores, en atención á estar de tránsito con objeto de su viaje á Madrid á solicitar de la justicia y bondad de S. M. la Reina Gobernadora la remuneración de sus servicios en la citada época, y continuarlos de nuevo en defensa del trono de Isabel Segunda constitucional. Cádiz 4 de febrero de 1837.—Escelentísimo señor.—El coronel d'Albora.

¡Y VAN DOS!

Los mercantiles en su número de ayer, bajo la firma de *El Preguntón*, publican estas líneas:—

“Señor editor del *Diario*.—Quiere usted decirme si cuando don Tiburcio Campe escribía, años atrás, sus papeluchos en América, como la *Aurora*, el *Pasatiempo*, era en tiem-

„po de tiranía, ó de Constitución? Era con permiso ó licencia de Fernando VII, ó del emperador de la China?”

Don Tiburcio Campe responde, que la *Aurora*, ese *papelucho* que los periódicos de España y de América calificaron como uno de los diarios mas interesantes de la monarquía en aquella época; ese periódico, cuya suscripción numerosa en estremo excitó la admiración de todos los habaneros; ese periódico liberal en todos sus números, y cuya colección pueden venir á examinar los *mercantiles* cuando lo tengan por conveniente, correspondía y aun corresponde á la diputación patriótica de Matanzas, no á Campe, que solo fué uno de sus colaboradores y su impresor. La *Aurora* continúa publicándose.

El *Pasatiempo* sí es de la propiedad y redacción de don Tiburcio Campe: este periódico, dedicado á Isabel II, y el primero quó en la nación española se pronunció fuerte y noblemente contra el traidor príncipe don Carlos, empezó á publicarse en 7 de diciembre de 1833; y de un artículo de su único redactor, inserto en el número tercero, se copian los párrafos siguientes, deseando que los *mercantiles* nos presenten en su antiguo y miserable *papelucho* alguna cosa de su caletre en que obsten la misma decisión y patriotismo.

“Los últimos sucesos de la península han arrancado la máscara al ambicioso infante don Carlos. Sus viles secuaces han desplegado el negro estandarte de la rebelión; y al proclamar á su digno amo, piden la restauración del tribunal sangriento que las luces y las necesidades del siglo sepultaran para siempre en los profundos abismos de la tierra. Los fautores de tan infame conjuración, quieren hacerla tristemente memorable, y para ello la datan en el primer año de la cristiandad; porque es forzoso que impios profanen nuestra religión sacrosanta, queriendo cubrir con ella los bárbaros atentados y el horrible y cobarde regicidio que meditan.

“.....—Ya han brotado las primeras chispas de la espantosa conflagración en que han de abrasarse los primeros esos insensatos que lanzan el combustible á su voracidad destructora; y ya han caído algunas víctimas de la trama infernal con que un príncipe usurpador intenta destruir la dicha y las esperanzas del suelo infeliz que le diera el ser y la espada traidora que hoy desenvaina frenético contra su Reina legítima.

“.....—¡Dichoso aun si reconoce y detesta su crimen! dichoso si invocando el nombre mágico del ángel bello que brilla en el solio castellano, borra su inmenso delito con una sumisión ciega, é impide así que los ambiciosos y crédulos á quienes ha hecho tantas promesas mentidas, espíen su traición en un patíbulo..... Aun es tiempo para que abra sus oídos á la razón: la inagotable clemencia de nuestra Reina le ofrece su vida y sus honores, que perderá sin remedio si no abandona el campo de la rebelión y de la felonía. La causa sacrosanta de su augusta sobrina, defendida por once millones de héroes, encuentra también simpatías en las naciones extranjeras. La Inglaterra y la Francia, que marchan al frente de la ilustración, brindan su auxilio poderoso para librar á la tierra de los verdugos fanáticos que se atreven á pedir á grito herido el tribunal de la inquisición; ese tribunal odioso que Dios lanzó al mundo en su cólera. El desdichado reino de Portugal, sacudiendo las ominosas cadenas que le envilecían, ha cesado de ofrecer un asilo á los satélites del usurpador, y

el noble lusitano eleva al cielo sus votos fervientes por el triunfo de Cristina, y de nuestra idolatrada Reina doña Isabel Segunda.

“Así quedarán únicamente en presencia ese partido tan débil como aborrecible, y la gran masa nacional: en aquel lidiarán, el traidor, el ambicioso, el fanático, el mercenario vil, y á la cabeza de tan odiosas falanges un príncipe usurpador: en esta combatirán, la lealtad y la constancia española, un ejército patriota y aguerrido, la nobleza de la nación, la parte inmensa y sana del clero, el reino todo, y al frente de estas filas invictas mil caudillos cubiertos ya de laureles inmarcesibles, obedeciendo las severas órdenes de la Semíramis de Iberia, sosteniendo su maternal gobierno, y defendiendo el trono de una Niña angelical, perseguida encarnizadamente desde la cuna por los monstruos mas feroces del universo. El triunfo no es dudoso, ni la lucha será prolongada: el Dios de los ejércitos guiará nuestras huestes á la victoria: la justicia esgrimirá después su espada inexorable; y cuando hayamos purgado el suelo patrio de esa banda de foragidos que amenazan la tranquilidad y el sosiego común; la España, próspera y libre bajo el reinado glorioso de Isabel Segunda, ocupará en la historia el alto rango que las virtudes de sus hijos reclama y la tiene destinado la Divina Providencia.—T. C.”

Ya está satisfecho *El Pregunton*: si quiere saber otra cosa, aquí estamos para satisfacer su curiosidad, esperando solo que, en justa recompensa, conteste después á *varias preguntillas* de poca importancia que podamos hacer á los *mercantiles*, á ver si tienen dadas las pruebas del liberalismo que el redactor del *Noticioso*, ó si han prestado como él muchos y desinteresados servicios á la causa nacional.—Hasta otra vez.—RR.

“Lo sentimos por el escelentísimo señor capitán general, por el señor alcalde segundo, por los jueces de hecho, y por el letrado y procurador del general Aldama; pero no lo podemos remediar: tenemos necesidad de llenar nuestro papel y amenizarle, y es fuerza que copie mos de cuando en cuando lo mas interesante que haya en los periódicos forasteros. Ahora, por ejemplo, tomamos del *Eco de Madrid* el artículo que sigue, y dedicamos á nuestros amigos, para que se diviertan con su lectura:—

“En el *Noticioso del Pueblo* que se publica en Cádiz números del 21 y 22 del corriente, se da noticia de un juicio de imprenta muy curioso. Se dice que el capitán general denunció un artículo, diciendo que en él se le *injuraba gratuitamente*, y reunido el jurado en su consecuencia, declaró haber lugar á la formación de causa; pero habiendo pasado el expediente al juez de primera instancia, le devolvió al alcalde, y éste al capitán general, por no haberse expresado en la denuncia la calificación que se pedía. Contestó el capitán general con otro oficio, diciendo que su mente al quejarse del artículo era denunciarle como *sedicioso é incitador á la desobediencia*, y sin mas denuncia ni petición el alcalde convocó á un nuevo jurado, y declaró ésta también que había lugar á la formación de causa. Pasadas al juez estas diligencias, procedió á la prisión del responsable del artículo; pero entonces el capitán general, por medio de su apoderado, manifestó al juez que la primera denuncia era la válida, y en ello sola se quejaba del artículo como *injuriioso*; y que por lo tanto se procediese en este concepto y no en otro, y apeló para en el caso de negativa. Nos abstendremos de hacer reflexiones sobre estos procedimientos, porque la ley de imprenta está tan clara, que no es me-

nester decir mas para que cualquiera conozca que cada paso de los dados en este negocio es una desviación de la ley, y por consiguiente una nulidad. Es sensible que las autoridades encargadas en la ejecución de las leyes no las estudien, ó siquiera las lean, pues no era menester mas en este caso para no incurrir en semejantes nulidades, y dar una idea poco ventajosa de sí mismas.”

Estas últimas líneas nos disgustan: están escritas con demasiada acritud, y el señor alcalde que entendió en el negocio, y los diez y siete jueces de hecho que en dos denuncias declararon con tanta generosidad haber lugar á la formación de causa como *injuriioso* y como *sedicioso é incitador á la desobediencia* sobre un artículo que *no incita á la desobediencia, ni es sedicioso, ni á nadie injuria*, se van á ofender, y tal vez á decir que ya no quieren ser jurados ni alcaldes, y van á hacer su dimisión, y se la pueden admitir, y la patria pierde los servicios de estos buenos señores, y todo se lo llevó la trampa.—A continuación copiamos de la Gaceta de Madrid la segunda acta de estos jurados: no sabemos qué se ha hecho de la primera; pero regularmente vendrá á nuestras manos, y la imprimiremos también para que luzcan el talle los que deben lucirle.

“Cádiz 14 de enero.—Reunidos los nueve jueces de hecho que suscriben para declarar si há lugar ó no á la formación de causa al artículo firmado por RR., que principia con las palabras—“El día 24 del pasado”—y termina con las de—“merecían espiar con un severo castigo su atroz calumnia,”—inserto en el *Noticioso del Pueblo* del 4 de enero de este año, declararon haber lugar á formación de causa, desistiendo de este dictamen el señor don Francisco Javier de Mendoza, que opinó no haber lugar. Cádiz 10 de enero de 1837.—Tomas J. Macías.—Bernardo Arizmendi.—Rafael Borrego.—M. Joaquín Hermosilla.—Francisco Javier Mendoza.—Fernando de la Peña.—Miguel García Ortiz.—Juna Pedro Muchada.—Luis Crosa.”

NOTICIAS PARTICULARES.

AVISO.—Queriendo por cuantos medios sean posibles aliviar los terribles gastos que acarrea á una casa que tiene la desgracia de que fallezca algun pariente ó amigo, y atendiendo al mismo tiempo al mayor lujo de esta brillante ciudad, se ha construido un carro fúnebre, según los últimos diseños recibidos de Roma y otras famosas capitales, para la conducción de los difuntos; y este carro, caja ó ataúd propio, la cruz de la parroquia y un coche de respeto se proporcionará á quien se vea en la triste precisión de solicitarlo para conducir el cadáver de su amigo, su deudo, ó su conocido, por la módica cantidad de 500 reales.—Creo que el público conocerá que en esto proporciono economías á las familias que tengan la desgracia de perder un miembro suyo; y las personas que soliciten dicho carro fúnebre en los términos que llevo anunciados, avisarán en la cochera que se halla en el Campillo llamado de los Coches, esquina á la calle de Santa-Rosalía; seguras de que sus órdenes se cumplirán con todo celo y exactitud.

Se suplica á la persona que se hubiese encontrado un bolso de señora, conteniendo un pañuelo de olán blanco, otro de seda y un abanico de marfil blanco anacarado, que se estravió en el tránsito desde la calle de Murguía al teatro principal en la noche del martes último, se sirva devolverlo á su dueña, que vive en la calle de Murguía, esquina á la de la Amargura, número 160, donde se le entregarán ochenta reales vellón en calidad de hallazgo.

TEATRO PRINCIPAL.—Esta noche á las siete se ejecutará la ópera en dos actos del Masstro Billini.—*El Pirata*.

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA NOCHE.

Cádiz y jueves 9 de febrero de 1837

Por los documentos que insertamos en nuestro número de la mañana y por los que aparecen a continuación, se ve ya decidida la cuestión de la isla de Cuba en ella queda abolido el código constitucional, y triunfante un sistema de gobierno que no es el Estatuto, no es el despotismo ilustrado de Zea Bermudez, no es la tiranía de Fernando: es el capricho de un general, que todavía admite el título de prócer del reino, y con el se llena de vanidad y de orgullo. Su triunfo lo celebran aquí los mismos que en agosto del año último se oponían con todas sus fuerzas y todas sus intrigas a la restauración del código de nuestras libertades; pero ¡quiera Dios que algún día no lllore el país con lágrimas de sangre la imprudencia que el gobierno ha cometido en la más preciosa de nuestras Antillas! En ella está radicado el amor a la libertad, y digan lo que quieran los periodistas que ahora escriben a placer del que los manda; el deseo y aun la exigencia de todos los cubanos es ser regidos por las mismas leyes de la metrópoli. En 1823 cuando Fernando ahogó en la península las libertades públicas, los liberales de la Habana fueron harto virtuosos para lanzarse a la emigración sin oponer ninguna resistencia al triunfo de la tiranía, por no exponer la isla cubana a una escisión que pudieran aprovechar los estrangeros y los que quieren levantar allí el grito de independencia; pero los enemigos de la Constitución no conocen el patriotismo, ni les interesa más que el logro de sus pasiones rastrear y vengativas. — Pues bien: los hechos hablarán; y si el gobierno, obcecado como hasta hoy, no fija sus ojos en la desgraciada isla cubana; si consiente que continúe en ella el sistema de proscripción y de terror que hoy causa la desesperación de sus moradores; si deja las riendas del gobierno en manos del general Tacón, y permite que en un pueblo declarado parte integrante de la monarquía se insulte, se persiga, se cargue de hierros y se destierre a los amantes del código que impera en la madre patria, entónces las consecuencias de tantos errores serán bien infelices para los habaneros, para los peninsulares y para la causa de la humanidad. La isla de Cuba hasta hoy se viera libre de los estragos de la guerra civil: el primer tiro que se dispare en ella, va a herirla y a la metrópoli en lo mas noble del corazón. — RR.

PARTE OFICIAL.

Esceletísimo señor. — Cuando en las dos conferencias que V. E. se dignó admitirnos tuvimos el honor de manifestarle los verdaderos votos de la capital de Santiago de Cuba, cumplimos exactamente con el objeto principal del encargo que nos fué confiado, no parcialmente como pudiera suponerse, por una u otra corporación; sino por la expresión pura de la voluntad general de aquella población, y aun del resto de la provincia. Cuando hemos dicho a V. E. que los principios de orden, de seguridad y de confianza estaban ya afianzados por el convencimiento, la lealtad y sensatez de aquellos habitantes, hemos dicho una verdad que nos era demasiado constante. Cuando hemos representado a V. E. la disposición de los cubanos a obedecer las reales órdenes de 17, 23 y 25 de setiembre, y las en que V. E. dispuso su cumplimiento, no hemos hecho otra cosa que manifestar la justicia, rectitud y fidelidad con que siempre se condujeron al través del abatimiento o del infortunio a que lo redujeran las tristes circunstancias que han sucedido al día en que allí se dispuso la plantificación de un sistema que la previsión y sabiduría de S. M. la Reina Gobernadora habia mandado suspender en esta isla. Y cuando por último nosotros mismos ofrecíamos a V. E. en rehenes nuestras personas, y añadíamos el sacrificio de nuestras familias y de nuestras fortunas para la suspensión de cualquiera medida que pudiese debilitar el concepto y la opinión, no menos que la fuerza moral de aquellos pueblos, y su crédito en el estangero, no hacíamos tampoco otra cosa que llenar por nuestra parte el primer de los deberes que nos impone la patria, deber para nosotros tanto mas grato, cuanto mayores fueran los males que pudieran sobrevenirle. V. E. en cada una de las contestaciones que tuvo al bien darnos, explicó con bastante claridad y precisión la idea ventajosa que le asistía respecto de aquellos fieles habitantes, y haciéndoles la justicia a que son acreedores, contó siempre con que su propia cordura, su carácter y genial mansedumbre, al paso que sus mismos intereses, habrían de ser los primeros elementos de una pacificación que todos apetecíamos, que anhelaban los hijos de un propio suelo, y que esperaban de todas partes del mundo que están en rela-

ción con esta preciosa Antilla. La generosidad de V. E. nos distinguió sobremedura, pronunciando sobre nuestra patria palabras inequívocas de la consideración que le merece, y nosotros nos lisonjamos al oír de boca de V. E. el elogio de sus virtudes, la seguridad que inspiraban las disposiciones dictadas en favor de nuestro país. Hoy, esceletísimo señor, tenemos la complacencia de ver cumplido del modo mas eficaz y positivo cuanto de nosotros teníamos la honra de esponer verbalmente a V. E., y realizadas ya las justas esperanzas con que su ojo político y previsor observaba a los cubanos. La goleta de S. M. Cristina, al mando del teniente de navío don Quintín Sojo, ha fondeado en el surgidero de Batabanó, y es portador de la feliz noticia de haberse repuesto en Cuba el sistema legal el día 23 del corriente, sin que para ello se hubiese comprometido la tranquilidad pública, ni alterado el orden en manera alguna. Las garantías todas están en favor de la regularidad de principios, que jamas fue alterada en su fondo y en su esencia. El buen crédito de los cubanos se ha asentado mas en el ánimo de V. E., y nosotros nos llamamos de satisfacción al ver que ellos correspondieron a los sentimientos que los animaban cuando deliberaron enviarnos a representar sus votos ante la superioridad de V. E. Pero nunca, esceletísimo señor, cuando ha llegado a sentirse un movimiento, por pequeño que sea, dejan de espermentarse algunos estragos que es fuerza reparar. Infinitos serán los males e inconvenientes que traería a aquella provincia cualesquiera incertidumbre acerca de la validación de los actos judiciales que han tenido lugar desde el día 29 de setiembre pasado; y una declaratoria formal de V. E. sobre este asunto seria el medio mas seguro de sostener los contratos, las sentencias y los demás actos que, sin duda se han celebrado de buena fe, cortando así con su superior resolución el vuelo a la malicia y tenacidad de algunos litigantes, que de todo se prevaldrían para escitar articulaciones, y poner en conflicto mientras tanto a los tribunales de justicia. Un temor infundado, pero casi preciso en semejantes circunstancias, conser- nará tal vez el ánimo de algunos individuos que puedan considerarse comprometidos por aquellos acontecimientos.

Estos no conocen ni la generosidad, ni la nobleza de principios que distinguen á la persona de V. E.: no saben tampoco que junto con las medidas de pacificación, V. E. profundamente tenia calculados tambien los medios de seguridad y de garantía. Ellos van sin duda á recibir este nuevo testimonio de las bondades de V. E. y de su eficaz cuidado y mayor interés por aquel vecindario.

Una gracia hemos pedido hoy á V. E., y al dispensárnosla hemos obtenido una nueva prueba de la consideración con que se ha servido acogernos. Queríamos ser los que llevásemos á nuestra patria la voz y los sentimientos de V. E. expresados en las órdenes que tuviere á bien comunicarla: así nos lo ofreció V. E.; y tan luego como se sirva transmitirnos los pliegos que las contengan, partiéremos llevando tambien marcados con caracteres de verdadera gratitud la distinción y el aprecio con que nos ha favorecido. Tenga V. E. ademas la dignación de admitir el sincero ofrecimiento que le hacemos de todas nuestras facultades, nunca mejor empleadas que cuando V. E. las destine en beneficio público.

Dios guarde á V. E. muchos años. Habana diciembre 29 de 1833.—Escelentísimo señor.—Leonardo Bravo.—José del Castillo.—José de la Cruz.—Escelentísimo señor presidente gobernador y capitán general don Miguel Tacón.

CONTESTACION.

Quando en la primera conferencia á que admití á V. SS. noté que su investidura parecia emanar del ex-gobernador don Manuel Lorenzo, y del ayuntamiento llamado constitucional, se ofreció un inconveniente á la continuacion, que no estaba en mi arbitrio dispensar. Don Manuel Lorenzo se hallaba depuesto desde el 17 de noviembre último, y exonerado á mayor abundamiento por una real orden; y el ayuntamiento carecia de existencia legal por no hallarse legitimamente constituido. Ni uno ni otro podian conferir facultades que no tenían, ni la autoridad entenderse con los que se diesen enviados suyos. Pero, cuando V. SS. tomaron la voz del fiel vecindario de la capital de Santiago de Cuba, y aun del resto de la provincia, me presté gustoso á escuchar cuanto tuviese relacion con sus presentes necesidades y bienestar. Con este carácter me dirigen V. SS. el oficio de 29 del corriente, y esta sola circunstancia basta para que yo no reuse ocuparme de su contenido.

En él se sirven V. SS. manifestarme, que serian infinitos los males é inconvenientes que traeria á la provincia de Cuba cualquier incertidumbre acerca de la validación de los actos judiciales que han tenido lugar desde el día 20 de setiembre último; que una declaratoria formal miá sobre este asunto seria el medio más seguro de sostener los contratos, las sentencias y demas actos celebrados de bu-

na fe, y tal vez por necesidad. Me hablan del temor infundado y casi preciso que pueda consternar á algunos individuos que tal vez ignoren que con los medios de pacificación iban tambien combinados los de seguridad. Me recomiendan el carácter pacífico de los habitantes de aquella provincia, y desean ser mensajeros de palabras consoladoras, y aun de las órdenes que yo tuviese á bien comunicar.

En cuanto á la declaratoria sobre la validación de actos judiciales, tocan ellos mas bien al orden de la justicia; y en semejantes cuestiones debo solicitar cuidadosamente el acierto. Pediré sin pérdida de instantes votó consultivo al real acuerdo, manifestaré las verdaderas necesidades de Cuba, y recaeré de esta manera una resolución que produzca los buenos efectos que V. SS. apetecen, y haga cesar ansiedades y conflictos.

Por lo que hace á temores infundados y á la duda que podria asistir á algunos, de si las medidas de pacificación iban asociadas con las de seguridad, se hallan V. SS. ya impuestos de que la cláusula más esplicita de las instrucciones que dió al comandante general de la division pacificadora, tenia por objeto la seguridad individual. Manifesté á V. SS. esto mismo en una de las conferencias, y lo habrán V. SS. visto realizado en la primera alocucion que dirigí á los habitantes del departamento oriental el coronel don Santiago Fortun al encargarse interinamente del gobierno y comandancia general. Debe por esta causa desaparecer todo temor infundado, con tanto mayor motivo cuanto que el vecindario de aquella capital y del resto de la provincia ha observado un comportamiento que le hará eternamente honor.

Desde el aciago día 29 de setiembre comencé á recibir nuevos é inequívocos testimonios de lealtad, y pruebas muy relevantes de obediencia á los mandatos de S. M. la Reina Gobernadora, y de adhesión sincera á mi autoridad. A medida que se desenvolvía el furor revolucionario del corto y conocido número de desleales, y la opresión que iba de frente en las operaciones del general Lorenzo, los vecinos de la capital de Santiago de Cuba y del resto de la provincia, me manifestaban de todas maneras y por todas vias la sensación de desagrado que les causaba la conducta de dicho general, clamaban por el orden, deseaban sinceramente y pedían mi protección y apoyo, y un proceder tan sensato y pacífico, no podia menos de producir mi particular predilección. Así lo hice presente á S. M. la Reina Gobernadora sin perjuicio de ocupar de nuevo el real ánimo, cuando eleve á su consideración el feliz desenlace de los sucesos del departamento oriental. Sean V. SS. los mensajeros de mi voz y sentimientos, recibiendo al mismo tiempo la seguridad de todas mis consideraciones.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Habana 30 de diciembre de 1833.—Miguel Tacón.—Señores don Leonardo Bravo, don José del Castillo y don José de la Cruz.

Cádiz 9 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para mañana.—Gefe de día: don Sebastian Martinez Pinillos, comandante del tercer batallón de Milicia Nacional.—Parada: el segundo batallón de dicha Milicia.—Rondas, contra rondas, capitan de hospital y provisiones: el de artillería de ídem.

CAPITANIA DEL PUERTO.

De la Habana en 33 días bergantin correo número cuatro, capitan don José Vicente Ibarra, con la correspondencia y frutos.
De Gibraltar en un día bergantin goleta ingles Volant, capitan Sambolino, en lastre.
No hubo salida.

En el correo de la Habana que ayer fondeó en nuestra bahía, vienen presos los dos sargentos segundos del regimiento de Nápoles Manuel Muñoz y Esteban Diaz.—Su espantoso crimen consiste en haber entonado en su cuartel las canciones patrióticas que en España se oyen hasta en boca de los muchachos; pero parece que la isla de Cuba corresponde á la Turquía, segun la prisa que se dan allí á desterrar todos los hombres libres. ¡X nuestro gobierno consentirá estos actos escandalosos!—Ya lo veremos; pero ¡Dios quiera que el remedio no venga tan tarde que se le pueda llamar el socorro de España!

Dícese que en la madrugada de hoy entró un espreso de Madrid con pliegos de importancia para la isla de Cuba, que debe llevar el correo marítimo, próximo á dar la vela.—Si estos pliegos encierran determinaciones sobre la contienda de los generales Tacón y Lorenzo, á buen tiempo llegan: ya el general Lorenzo viene surcando los mares á aumentar las listas de los patriotas que están en desgracia del ministerio, como Mendez Vigo, Grases, San-Miguel, Noguera y últimamente el bravo libertador de las Andalucías, don Ramon Maria Narváez.—No importa: entre tanto Alaix está al frente de las filas leales, y este escándalo hace derramar lágrimas de sangre á todos los buenos españoles.—RR.

NOTICIAS PARTICULARES.

CARTA que el célebre jurisconsulto y hábil publicista Jeremias Bentham dirigió á los españoles en el año de 1822 sobre la reforma proyectada en nuestra Constitución para establecer una cámara alta; precedida de un artículo en que se demuestran sus graves inconvenientes: por un español constitucional. Se hallará en la librería de Hortal y compañía, plazuela de San-Agustin, y en la de don Domingo Peros, calle de San-Francisco.

Se vende el casco y arboladura de la poliora San-Francisco de Paula, que se halla barada en la punta de San-Felipe; y para tratar se acudirá á la calle de Comedias, número 28.